



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 081-2019-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 04 de mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES – CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía que nuestra Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración entre ellos los legislativos pero con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo el Artículo 43° de la precitada norma establece que, en su condición de Titular de Pliego, el Alcalde está facultado para dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo a su cargo, necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, es política de la actual gestión de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores reconocer, felicitar, valorar y exaltar a las personas e instituciones, que con su actuar cotidiano contribuyen con el desarrollo de nuestro pueblo y del país; atribuciones que le confiere la Ley, de efectuar homenajes y reconocimientos a personalidades que se distinguen por su trayectoria y loable labor que contribuye al desarrollo sostenible de su localidad y del país;

Que, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores considera pertinente extender un reconocimiento y agradecimiento especial al DR. PEDRO ALIPIO VASQUEZ GARCIA, Director del Centro Pre Universitario Federico Villarreal por la loable y titánica labor de gestionar y desarrollar

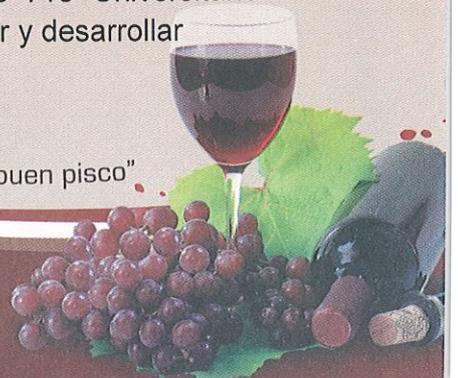
"Capital del vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N° 410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927019189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

procesos de cooperación con programas y/o proyectos educativos; en favor de reforzar la calidad educativa de los alumnos más destacados de las instituciones educativas de nuestra jurisdicción.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR en nombre del Distrito de Santa Cruz de Flores nuestro especial **RECONOCIMIENTO, FELICITACIÓN y AGRADECIMIENTO** al DR. PEDRO ALIPIO VASQUEZ GARCIA, Director del Centro Pre Universitario Federico Villarreal por la loable y titánica labor de gestionar y desarrollar procesos de cooperación con programas y/o proyectos educativos; en favor de reforzar la calidad educativa de los alumnos más destacados de las instituciones educativas de nuestra jurisdicción.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR la máxima condecoración que concede la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de FLORES LA "MEDALLA CIVICA DE LA CIUDAD", en el marco de las celebraciones del Aniversario Patronal en Honor a la Santísima Cruz del 3 de Mayo; como testimonio de reconocimiento y gratitud por su loable labor en aras del desarrollo de nuestros jóvenes florinos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado de acuerdo a ley para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional e Informática efectuó la publicación en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

"Capital del vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N° 410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927019189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mndscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

